



RECURSOS PARA VIVIR SEGUROS

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Los gobiernos locales y regionales pueden cumplir su responsabilidad de proteger a la población ante posibles desastres. Diversos mecanismos los ayudan a gestionar el dinero necesario.

ANTES DE LA EMERGENCIA

Presupuesto por resultados (PpR)

Es una estrategia de la gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Implica el compromiso de alcanzar ciertas metas y procedimientos para evaluar los logros.

3 COMPONENTES



Orientan y programan la distribución de recursos



Premia el cumplimiento de metas



Cofinancia proyectos para obras públicas.



OPCIONES DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS



Las entidades del Estado asignan fondos de un programa presupuestal específico para lograr objetivos de dicho programa.

Uno de los PP es

En el Prevaed pueden definir sus presupuestos los tres niveles de gobierno



Gobierno Nacional



Gobierno Regional

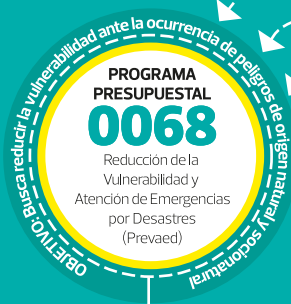


Gobierno Local



Organismo encargado de la implementación:

Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres



Con este PP se beneficiará población expuesta a desastres, principalmente:



¿QUÉ OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES INCIDEN EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES?

PP0108

Mejoramiento integral de barrios

PP0073

Programa para la generación del empleo social Inclusivo – Trabaja Perú

P0089

Reducción de la degradación de los suelos agrarios

PP0138

Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

Más información en:

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2768&Itemid=101530&lang=es



Está dirigido a:
 ● A todas las municipalidades de acuerdo a una clasificación.

ORGANISMOS ENCARGADOS DE LAS METAS DE GRD

MEF

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Transferencia condicionada de recursos según el cumplimiento de ciertas metas alcanzadas en un periodo de tiempo.

Más información en: www.mef.gob.pe, Luego entrar a presupuesto público



ORGANISMO ENCARGADO
MEF

BENEFICIADOS
 ● MUNICIPIOS
 ● GOBIERNOS REGIONALES

ORGANISMO ENCARGADO
MIDIS



Debe incidir en acortar brechas y en la reducción de la pobreza



Más información en: www.midis.gob.pe/index.php/es/fonie/fonie

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

Protección financiera

Se trata de instrumentos que garantizan la disponibilidad de recursos para asumir los altos costos de enfrentar un desastre. Los gobiernos locales y regionales pueden solicitar el uso de la reserva de contingencia asignada al Indeci.



Monto a favor del INDECI para
financiar actividades de emergencia
y proyectos de inversión pública en
caso de desastres

Esta reserva
contempla
**hasta 50
millones de
soles anuales**

OPCIONES DE LA PROTECCIÓN FINANCIERA

PROCESO DEL PIP DE EMERGENCIA

Ocurrido un desastre



Se elabora un PIP de emergencia y se solicita al MEF

Máx 60 días



La OPI del sector valida el pedido al MEF, el cual luego declara su elegibilidad

5 días



MEF aprueba partidas presupuestales mediante D.S. y el INDECI solicita el uso de los recursos

Máx 10 días



INDECI transfiere recursos a la Unidad Ejecutora. Se ejecuta y se entrega informe de ejecución.

El Gobierno Nacional administra otros mecanismos de protección financiera a fin de garantizar la atención de la emergencia con el menor impacto posible en la economía del país.



Consiste en que una aseguradora o reaseguradora asume el riesgo de las pérdidas económicas de bienes público y privados, mediante pólizas de seguro



Este fondo está adscrito al MEF y es administrado por un Directorio.



El Estado establece, antes del evento, convenios con organismos internacionales de cooperación bilateral o multilateral que se active ayuda económica o préstamos.

FUENTE:

DGIP-Dirección General de Inversión Pública

● **Financia
ACTIVIDADES DE
EMERGENCIA
ATENIDAS POR
EL INDECI**



**Mitigar efectos
dañinos en
agricultura**



**Compra de
combustible**



**Alquiler de
maquinaria**



● **Permite financiar
acciones para los
PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA
(PIP) de Emergencia**



**Rehabilitación de
infraestructura**

Dañada por un desastre
con atenciones de corto
plazo y temporales.



**Reducir los
probables daños**

Producto de un fenómeno
natural o antrópico,
determinado por el
organismo técnico-científico
competente

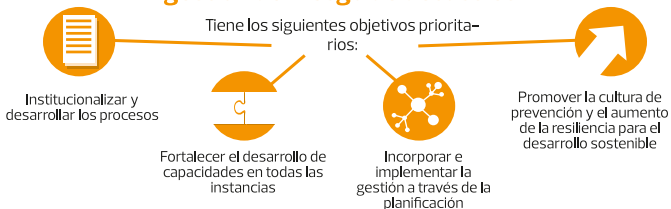
ALERTA ANTE EL NIÑO

Los gobiernos locales y regionales deben mantenerse atentos a la promulgación de disposiciones ad hoc sobre la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura por eventos especiales como el Fenómeno de El Niño. Dichas normas ayudarían a dar continuidad a las medidas implementadas a raíz del Decreto de Urgencia 004-2015, referido al próximo periodo de lluvias y la ocurrencia de El Niño.

Además complementarían lo previsto en la Ley del Presupuesto del Sector Público del 2016.

LA IMPORTANCIA DE PREVENIR

La política nacional en gestión del riesgo de desastres



¿Qué objetivos tiene el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)?

- 1 OBJETIVO NACIONAL**
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

